



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 18 0765**

( 06 MAY. 2010 )

Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución 18 0638 de 2010.

**EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 070 de 2001 y 2687 de 2008; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución 18 0638 del 20 de abril de 2010 se publica la Declaración de Producción de Gas Natural de los campos del Casanare, en cumplimiento de lo previsto en el Parágrafo del Artículo 9 del Decreto 2687 de 2008.

Que la anterior Resolución fue notificada personalmente a TEPMA el 23 de abril de 2010.

Que mediante escrito radicado en este Ministerio bajo el número 2010020768 de 27 de abril de 2010 TEPMA, dentro del término legalmente previsto para el efecto y con el lleno de los requisitos legales, interpuso Recurso de Reposición contra la mencionada Resolución solicitando que se modifique la Resolución 18 0638 de 20 de abril de 2010 respecto a la Producción Disponible para Ofertar en Firme de la empresa.

Que el recurrente sustenta su petición en el hecho de que mediante comunicación radicado Minminas 2010014623 del 25 de marzo de 2010 actualizó la Declaración de Producción de Gas Natural, la cual no fue tomada en cuenta para efectos de expedir la Resolución recurrida.

Que verificado lo alegado por el recurrente, la Dirección de Gas encuentra pertinente modificar la Producción Disponible para Ofertar en Firme de TEPMA contenida en el Anexo 1 de la Resolución 18 0638 de 20 de abril de 2010.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución, modificar la Declaración de Producción de Gas Natural de TEPMA contenida en el Anexo 1 de la Resolución 18 0638 de 20 de abril de 2010, respecto de la Producción Disponible para Ofertar en Firme, la cual quedará:



... Continuación de la Resolución "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución 18 0638 de 2010."

		CAMPOS DEL CASANARE (Cusiana, Cupiagua, Cupiagua Sur, Pauto, Floreña)*									
		Millones de BTU por día (MBTUD)									
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
TEPMA	PDOF **	-	9.700	9.700	9.700	9.700	9.700	4.823	-	-	-
	PDOI	5.700	2.500	15.500	18.700	18.700	18.700	10.304	2.000	2.000	200
	PC - Demanda Nacional	23.400	16.300	3.200	-	-	-	-	-	-	-

\*El gas de los campos del Casanare es producido en las plantas de procesamiento de gas denominadas LTO-I, LTO-II y Planta de procesamiento ubicada en Pauto y Floreña.

\*\* El primer semestre de 2016 las PDOF de TEPMA es 9.700 MBTUD

**Artículo 2.** Notificar personalmente a TEPMA la presente Resolución, a través de su representante legal o de su apoderado, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

**Artículo 3.** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C.,

06 MAY. 2010

**HERNÁN MARTÍNEZ TORRES**  
Ministro de Minas y Energía

*Yombi*  
HDCL/APJ.  
CSRS./JJSG./LGA.  
*QFE*